

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2019-0407.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que dentro del término que tenía la parte demandada para contestar la reforma de la demanda solo lo hizo COLPENSIONES, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Las otras codemandadas no se pronunciaron teniendo en cuenta que la reforma fue respecto de una prueba documental.

Se deja constancia que el apoderado principal de Colpensiones presentó renuncia al poder, allegando la comunicación que efectuó a su poderdante.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 812

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la reforma de la demanda por COLPENSIONES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA LUZ DARY HERNÁNDEZ en contra de la AFP COLFONDOS S.A, EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, EL HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA y COLPENSIONES, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Asimismo, se acepta la renuncia del poder que hace el doctor MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN como apoderado principal de COLPENSIONES.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S, se señala el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 136 de septiembre 21 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria**